



**ORDENANZA**

**VISTO:** El "Convenio de Prestación de Servicios" celebrado entre la Empresa PMC CONSULTORES SOCIEDAD COLECTIVA y la Municipalidad de Cruz Alta; su clausula decimosegunda y concordantes;

**Y CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo mencionado precedentemente se ha procedido a firmar un convenio "AD-REFERENDUM" del H.C.D. entre la Municipalidad de Cruz Alta y la Empresa PMC CONSULTORES SOCIEDAD COLECTIVA en fecha 14 de Febrero del corriente año.

Que su suscripción supone un importante avance en la gestión de los recursos en la prestación de los servicios de salud de la municipalidad.

Que la suscripción de este convenio supone la asistencia técnica y el soporte tecnológico para el desarrollo de las actividades de gestión sanitaria en el área de facturación de los servicios de salud de la municipalidad; como así también la gestión de cobros de prestaciones efectuadas a beneficiarios de otros subsistemas de salud, y la capacitación de los recursos humanos municipales.

Que de conformidad a la "Cláusula DECIMA SEGUNDA", el convenio referenciado deberá ser ratificado por el Honorable Concejo Deliberante.

**POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA N° 1087/2020**

**ARTICULO 1°: CONVALÍDASE** lo actuado por el Sr. Intendente Municipal, Agustín Horacio GONZALEZ, D.N.I. 32.240.038, y por el Secretario de Gobierno David F. ZANIN AREA, D.N.I. 22.654.261, en consecuencia **RATIFÍCASE** expresamente, en




## MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA


todos sus términos, el texto contenido en el "Convenio de Prestación de Servicios" celebrado entre la Municipalidad de Cruz Alta y la empresa PMC CONSULTORES SOCIEDAD COLECTIVA, en fecha 14 de Febrero de 2020, el que se acompaña en 5 fs. formando parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

  
LILIANA I. GERBAUDO  
SECRETARIA H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA



  
ZULMA I. FERREYRA  
Presidente H.C.D.  
Hacemos por Córdoba  
Municipalidad de Cruz Alta